



ESPAÑA

260944

10 ES	11 NUMERO	12 Y
21		
22	FECHA DE PRESENTACION	

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1962

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G07F5/02, 10

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO PARA IMPEDIR LA ENTRADA DE MONEDAS EN MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS".

71 SOLICITANTE (S)
AZKOYEN INDUSTRIAL, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. San Silvestre, s/n PERALTA (Navarra)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
Ref.: O.G. 38.172/PP

La presente invención, se refiere a un dispositivo para impedir la entrada de monedas en máquinas automáticas expendedoras, cuya especial y sencilla constitución hace que el mismo pueda ser fácilmente incorporado a las máquinas expendedoras, bien sean de bebidas, o de cualquier otro artículo e incluso las expendedoras de premios en di
ne
ro.

Sabido es que actualmente las máquinas expendedoras en general están dotadas de una ranura para la entrada de las monedas que accionarán la propia máquina, de tal for
ma que dicha ranura no presenta ningún medio capaz de impedir la introducción de monedas, incluso cuando la máquina está en funcionamiento o incluso cuando está fuera de servi
cio. Esto acarrea una serie de inconvenientes, ya que si
por ejemplo a una máquina cualquiera se le han introducido las monedas adecuadas para que nos dé un producto y si por cualquier causa, cuando la máquina está aún operando para expender el producto en cuestión, se le introduce entonces otra u otras monedas, siempre que estas sean legales pues el selector de la máquina las enviará al cajón o caja de al
macenamiento de monedas, con lo que siempre existe la posibilidad de que los usuarios pueden quedarse sin las monedas que por la causa que sea han sido introducidas cuando la máquina está operando o en funcionamiento.

Para evitar esto, la invención propone un dispositivo que actúa de forma que el mismo cierra u obtura la ranura de entrada de monedas, cuando la máquina está en funcionamiento o bien cuando la máquina está fuera de servicio.

Básicamente, el dispositivo objeto de la invención se constituye a partir de un brazo a modo de pletina

- que por uno de sus extremos presenta un apéndice que estará destinado a enfrentarse a la ranura de entrada de las monedas, impidiendo que éstas puedan ser introducidas, mientras que el otro extremo del brazo o pletina se encuentra solidamente unido a un elemento metálico en escuadra, cuya rama libre queda enfrentada y bajo el campo de acción de una bobina, de tal modo que cuando dicha bobina se activa atraerá hacia sí al referido elemento metálico y con ello hará bascular al brazo o pletina que liberará el paso de las monedas a través de la correspondiente ranura de entrada.

- De este modo, cuando la máquina está en funcionamiento o fuera de servicio, la bobina estará desactivada y por consiguiente el brazo o pletina se encontrará en su posición normal de reposo, posición que es precisamente que el apéndice del brazo o pletina obtura la ranura de entrada, mientras que cuando la máquina está en condiciones para que la misma pueda funcionar, es decir que se encuentra en reposo pero alimentada eléctricamente para poder funcionar si se la introducen monedas, entonces la bobina se encontrará permanentemente activada y por consiguiente la pletina o brazo basculará para que el apéndice extremo quede desplazado de la ranura de entrada de las monedas, pudiendo por lo tanto introducir éstas para que la máquina se ponga en funcionamiento, de manera que una vez introducidas las monedas adecuadas la máquina las seleccionará y se pondrá a operar, en cuyo momento se desactivará la bobina y el apéndice extremo de la pletina volverá a obturar la ranura de entrada, hasta que finalice el proceso operativo de funcionamiento de la máquina, en cuyo momento enviará una señal a la bobina para que ésta se active y vuelva a dejar pa-

so libre a las monedas a través de la ranura de entrada.

Con el fin de poder aclarar de una forma gráfica el alcance de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva de unas hojas de planos en los que con carácter meramente orientativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª, muestra una vista lateral del dispositivo en una posición en la que permite la introducción de monedas, estando por ello activada la bobina.

10. La figura 2ª, muestra una vista similar a la anterior en la que el dispositivo se encuentra obturando la ranura de entrada de las monedas, encontrándose por ello la bobina desactivada.

15. La figura 3ª, es una vista por la parte superior del dispositivo, de acuerdo con la posición que el mismo ocupa en la figura 1ª.

Sobre las mencionadas figuras, las referencias numéricas corresponden a las siguientes partes y elementos:

- 1.- Brazo o pletina.
20. 2.- Extremo acodado determinativo de un apéndice del brazo (1).
- 3.- Ranura de entrada de monedas.
- 4.- Placa de la carcasa de la máquina, donde está practicada la ranura (3).
25. 5.- Perfil en "U" en funciones de guía de las monedas.
- 6.- Extremo de solidarización del brazo (1).
- 7.- Elemento metálico solidarizado al extremo (6) del brazo (1).
30. 8.- Rama del elemento metálico enfrentada a la bo

bina (9).

9.- Bobina.

10.- Resorte de tracción del elemento metálico - (7).

5. 11.- Soporte de fijación del resorte (10) y de la bobina (9).

A la vista de las comentadas figuras, puede verse como el dispositivo propiamente dicho se constituye a partir de un brazo o pletina (1), uno de cuyos extremos se adapta ortogonalmente determinando un tramo o apéndice (2) que queda enfrentado, en la posición de reposo del dispositivo, a la correspondiente ranura de entrada (3) de las monedas, ranura que está practicada en la correspondiente placa o pared (4) de la carcasa externa de la máquina, yendo tal ranura (3) a desembocar en un perfil en "U" (5) o canalización para que la moneda sea guiada al respectivo mecanismo selector perteneciente a la propia máquina.

El extremo contrario (6) del referido brazo o pletina (1) se encuentra solidarizado a un elemento metálico - (7) que adopta preferentemente un perfil en escuadra, siendo una de las ramas la destinada a solidarizarse al referido extremo (6) del brazo o pletina (1), mientras que la otra rama (8) del elemento metálico (7) se encuentra enfrentado al núcleo de una bobina (9), estando a su vez requerido el elemento metálico (7) por un resorte de tracción (10) que tiende a que la rama (8) quede separada de la bobina - (9) y por consiguiente haciendo que en su solidarización con el brazo o pletina (1) ésta se encuentre basculada en orden a que el apéndice o tramo extremo (2) quede enfrentado a la ranura de entrada (3), obturando a ésta e impidiendo

do la introducción de monedas a su través. El resorte (10) se encuentra anclado entre el propio elemento metálico (7) y un soporte fijo (11) que a su vez se constituye en soporte de la bobina (9).

5. De acuerdo con la constitución descrita, la aplicación y funcionamiento del dispositivo es como sigue:

Si la máquina se encuentra fuera de servicio o bien funcionando, entonces la bobina (9) se encontrará desactivada y con ello el brazo (1) en su posición normal o de reposo, posición que corresponde a que el extremo o apéndice (2) se encuentra obturando la ranura de entrada de monedas, con lo que no se podrán introducir éstas.

Ahora bien, si la máquina se encuentra en estado de poder entrar en funcionamiento, es decir sin estar operando pero conectada, entonces la bobina (9) se encuentra activada y con ello atrayendo a la rama (8) del elemento metálico (7), esto hará que el brazo o pletina (1) al estar solidificado a tal elemento metálico (7) pues será también atraído o basculado, de tal modo que el extremo acodado o apéndice (2) se separará de la ranura (3) dejando el paso libre a la posible introducción de monedas hacia el perfil en "U" (5), como se muestra en la figura 1ª. Una vez introducidas las monedas adecuadas para que la máquina expenda un artículo, dicha máquina comenzará a operar hasta expender el artículo en cuestión, de modo que durante ese intervalo de tiempo la bobina (9) habrá sido desactivada y por consiguiente el brazo (1) ocupará su posición normal o de reposo, es decir, que el extremo o apéndice (2) se enfrentará de nuevo a la ranura de entrada (3) impidiendo la introducción de monedas mientras que dure la fase o tiempo de funcionamiento u operativo de

la máquina, finalizado el cual se volverá a activar la bobina (9) quedando de nuevo la ranura (3) libre de obstáculos para poder introducir nuevas monedas.

5. El Solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma Prioridad de la presente solicitud, al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

10. El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "DISPOSITIVO PARA IMPEDIR LA ENTRADA DE MONEDAS EN MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS", según las características esenciales de las siguientes:

15.
20.
25.
30.

REIVINDICACIONES

- 1.- Dispositivo para impedir la entrada de monedas en máquinas automáticas expendedoras, que teniendo por finalidad la de impedir la introducción de monedas a través de -
5. la correspondiente ranura de entrada en máquinas automáticas expendedoras de cualquier tipo de producto y que son accionadas naturalmente por monedas, esencialmente se caracteriza - porque se constituye a partir de un brazo o pletina que presenta uno de sus extremos acodado para determinar un tramo o
10. apéndice extremo que en la posición normal o de reposo queda enfrentado a la ranura de entrada de monedas, impidiendo la introducción de éstas, mientras que en una segunda posición del referido brazo o pletina, el apéndice extremo citado queda separado de la ranura de entrada permitiendo la introducción de monedas; habiéndose previsto que el otro extremo del
15. brazo o pletina se encuentre solidarizado a un elemento metálico susceptible de ser atraído por el núcleo de una bobina, de tal modo que la desactivación de tal bobina permite que el brazo o pletina ocupe su mencionada posición normal o de
20. reposo, en tanto que la activación de dicha bobina y la consiguiente atracción del elemento metálico provocará el basculamiento del brazo o pletina para que éste ocupe la segunda de las dos posiciones ya comentadas.

- 2.- Dispositivo para impedir la entrada de monedas
25. en máquinas automáticas expendedoras, según la reivindicación 1, caracterizado porque el elemento metálico que es susceptible de ser atraído por la bobina, presenta un perfil -- preferentemente en escuadra, una de cuyas ramas será la de solidarización al brazo o pletina, mientras que la otra rama
30. queda enfrentada al núcleo de la bobina para ser atraída por

éste, encontrándose dicho elemento metálico requerido por un resorte de tracción anclado entre el propio elemento metálico y un soporte fijo que se constituye a su vez en soporte de la bobina.

- 5. 3.- "DISPOSITIVO PARA IMPEDIR LA ENTRADA DE MONEDAS EN MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS".

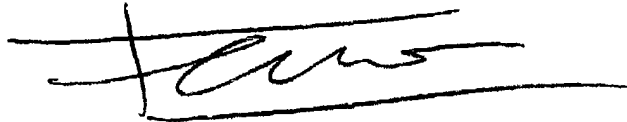
Según queda sustancialmente descrito en la presente Memoria que consta de ocho hojas, escritas a máquina por una sola cara y acompañada de dibujos.

10.

Madrid, 22 OCT. 1981

AZKOYEN INDUSTRIAL, S.A.

P.P.



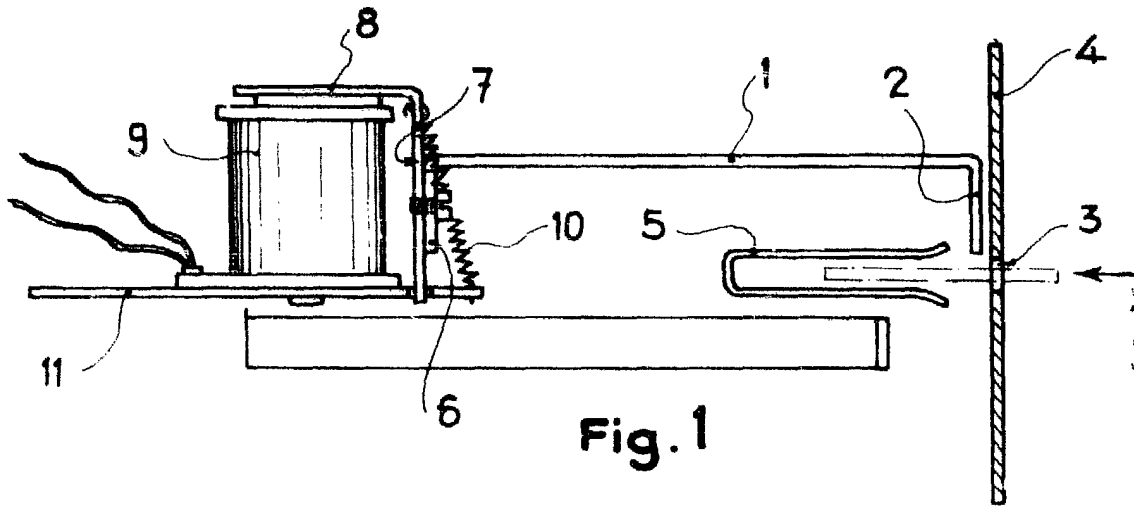


Fig. 1

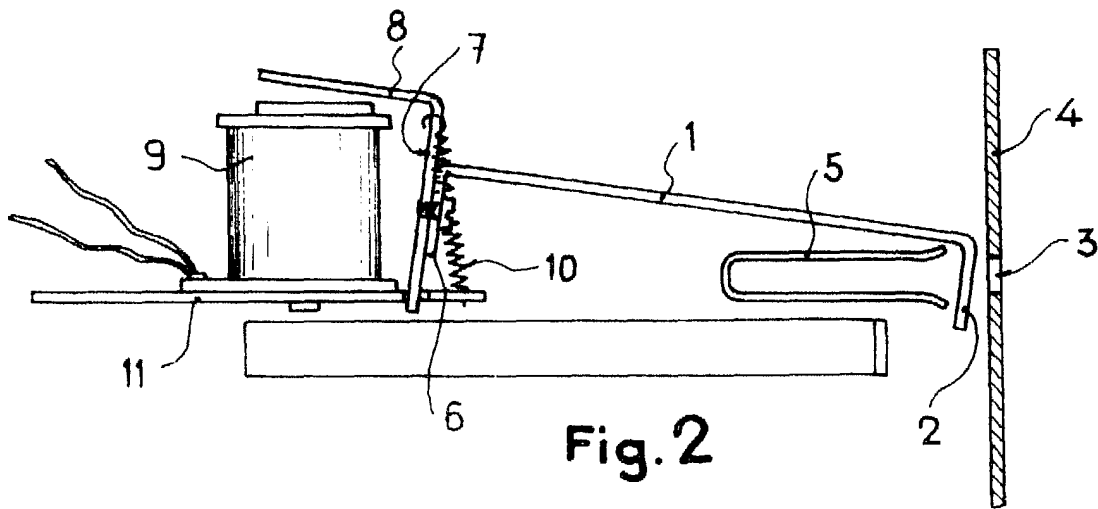


Fig. 2

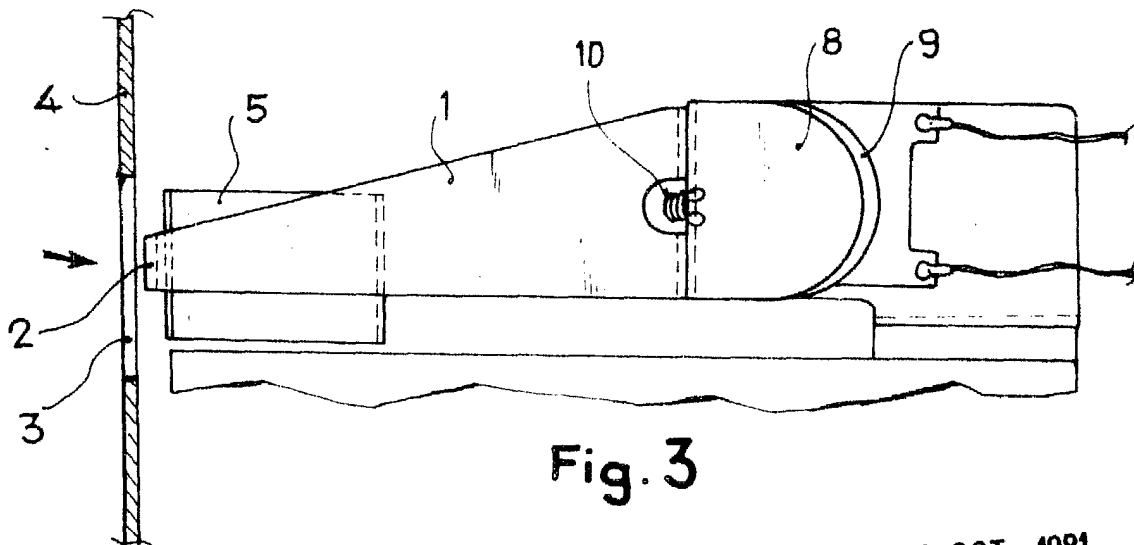


Fig. 3

Madrid, 22 OCT. 1981
P. P.

Escala variable